



INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEKAX, YUCATÁN.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CON CARÁCTER DE PERMANENTE**

JORNADA ELECTORAL

DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

En el municipio de Tekax Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08 horas con 10 minutos, del día 02 de junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tekax ubicado en el predio número 211-B de la calle 49 entre 52 y 54, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión extraordinaria con el carácter de permanente** a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la C. Wilma Yolanda Dzul Can Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas Tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tekax, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 08 horas con 10 minutos del día 02 de junio del año 2024 damos inicio a la presente **sesión extraordinaria con el carácter de permanente**.

Continuando en uso de la voz la consejera presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al secretario ejecutivo proceder con el **primer punto** del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz el secretario ejecutivo C. Francisco Israel Basto Rivero para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Karina Rubí Campos Quial;
- Consejero Electoral, C. Héctor Fernando Buenfil Paredes;
- Consejera Presidente C. Wilma Yolanda Dzul Can

Vertical list of handwritten signatures on the right margin.

Horizontal list of handwritten signatures at the bottom of the page.



Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz pero sin voto, y el secretario ejecutivo C. Francisco Israel Basto Rivero con derecho a voz pero sin voto.

Y a su vez hizo constar la presencia de las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. José Moisés Suarez Castro, representante propietario

Partido de la Revolución Democrática, C. Delia Guadalupe Tun Horan, representante suplente.

Partido Morena, C. Renan Peraza Ávila, representante suplente.

Partido Nueva Alianza, C. Jesús Alberto Caamal Canche, representante propietario.

Partido Verde Ecologista de México, C. Ricardo Demetrio Cerón Cardeña, representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, C. Joana Berenice Cabañas Martin, representante propietario.

Partido del Trabajo, C. Rodolfo Arguez Ortiz, representante propietario

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la consejera presidente, siguiendo con el punto tres del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la consejera presidente, solicitó al secretario ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el secretario ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.- lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quórum legal.
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
5. Lectura de oficios presentados ante este consejo.
- 6.- Declaración de sesión permanente a fin de dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral.
- 7.- Intervenciones en su caso, de las y los integrantes del consejo respecto al desarrollo de la jornada electoral.



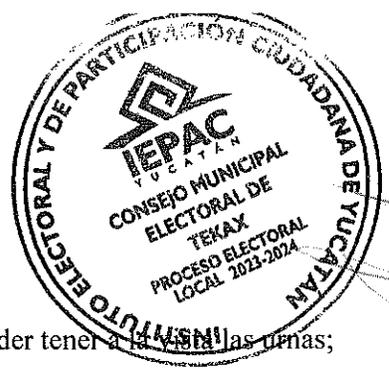
8. Integración de la comisión que se encargará de realizar la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral en la casilla.
- 9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 10.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
- 11.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión
- 12.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 14.- Clausura de la sesión.

Seguidamente la consejera presidente solicitó al secretario ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, por lo que el Secretario Ejecutivo informó que no hay ningún escrito presentado a este consejo municipal.

Acto seguido, la consejera presidente, solicitó al secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente de la Jornada Electoral. Acto seguido la consejera presidente, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tekax en este acto procedo a declarar la presente sesión con el carácter de permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 3, del Reglamento de sesiones de los consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.

- Siendo las 09:00 am el representante del Partido Del Trabajo c. Rodolfo Arguez Ortiz manifestó por escrito la solicitud a este consejo municipal, requiriendo la lista de los CAEL asignados a este consejo electoral.
- Posteriormente a las 09:20 am el representante del Partido Del Trabajo c. Rodolfo Arguez Ortiz manifestó por escrito, que no se le permite el acceso a los representantes del Partido Del Trabajo a las casilla 0835 ya que no cuentan con un nombramiento como tal, sino solo con un prenombramiento.
- Siendo las 9:39 am en uso de la voz el c. José Moisés Suarez Castro representante del Partido Acción Nacional solicitó el uso de la voz para manifestar de manera verbal y el cual posteriormente manifestó por escrito lo siguiente:
- Manifestó que a las 09 horas con 22 minutos en la casilla 832, los funcionarios del INE como lo son la presidenta y secretarios tenían la intención de armar la casilla sin

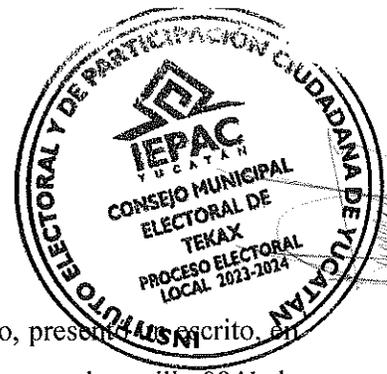
Chavez et al.



que estuviera presente los representantes de partido y poder tener a la vista las urnas; de igual manera refirió, que en la casilla 0836 no permitieron el acceso a los representantes de partido teniendo su nombramiento a mano; también manifestó que en la casilla 0829 no permitieron ingresar a una ciudadana a ejercer el derecho de formar parte de cuidar casillas, alegando que tiene un cargo público del cual queda fuera de los impedidos por la sentencia SUP-RAP-4/2023, en la que establece medidas para que intervengan o participen solamente servidores públicos que manejen programas sociales y por último en la casilla 831 básica 1, funcionarios colocaron sellos sobre las boletas que servirían para el proceso electoral, lo cual es una acción que puede considerarse como coacción al voto, en virtud de ser un objeto visual que puede persuadir la libre voluntad del voto.

- También se hace constar que siendo las 10 horas del día dos del mes de junio de año 2024 se han instalados todas las casillas correspondientes al concejo electoral municipal de Tekax.
- Posteriormente a las 10:08 am el representante del Partido Del Trabajo c. Rodolfo Arguez Ortiz, manifestó por escrito que las secciones 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 843 y 1191 no se les permitió la entrada de los diversos representantes de casilla del partido del trabajo, presentados con sus nombramientos avalados por el INE y el IEPAC con anticipación.
- A las 10:30 am el representante suplente del Partido MORENA c. Renan Peraza Ávila manifestó por escrito, que el candidato suplente a regidor por el Partido Acción Nacional de nombre Ramiro Basto Cabrera, el cual se encuentra en la sección 829 en dicho lugar para intencionar el voto de los presentes, puesto que se le ha pedido por un representante del INE que se retire del lugar, pero ha hecho caso omiso dicha indicación.
- De igual manera a las 11:00 a.m, el C. José Moisés Suárez Castro, presentó un escrito, en la que señala en la sección 0828, se presentó un incidente con los funcionarios, ya que no se presentaron y en sustitución de los mismos, se seleccionó al azar, de entre los ciudadanos presentes sin respetar el reglamento, el cual consiste en tomar a los primeros de la fila.

[Handwritten signature]



- Posteriormente a las 12:40 el C. José Moisés Suárez Castro, presentó un escrito, en la que menciona dos incidentes: el primero es referente a que en la casilla 0841 de Tixcuytun, donde de manera simultánea una persona de sexo femenino conduce a 6 personas de la tercera edad a ejercer su voto, al percatarse de esto los representantes de partido, lo mencionan al presidente de casilla y ya no se le permite el acceso de nueva cuenta a la persona referida, y se llevó a cabo el voto de las personas de la tercera edad mencionadas; la segunda incidencia consiste en que, en las afueras de kancab, en la casilla 1191, se encontraba una ciudadana, de la cual se apreciaba que estaba entregando dinero, a los que salen de votar, dicha ciudadana corresponde al nombre de Mirna Yam Chan, por lo que dicha acción puede interpretarse como coacción al voto, a través de dádivas, se conoce a la referida como simpatizante del partido guinda.
- Así mismo, siendo las 14 horas con 44 minutos, el C. José Moisés Suárez Castro, presentó un escrito, en la que manifiesta, que al ser recepcionado la casilla 0829, la ciudadana presidenta de la referida casilla no se presentó, dicha incidencia lo manifiesta para que conste que tampoco permitieron el conteo de las boletas de la mencionada casilla.

Acto seguido, la consejera presidente, solicitó al secretario ejecutivo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en las intervenciones en su caso, de las y los integrantes del consejo respecto al desarrollo de la jornada electoral, por lo que se manifiesta que ningún representante de partido hizo el uso de la voz.

Acto seguido, siendo las 11 horas con 02 minutos el consejero presidente, en presencia de los representantes de los Partidos políticos acreditados ante el consejo, decreta que seguimos en la sesión permanente.

- Siendo las 11:10 am el representante del Partido Acción Nacional, C. José Moisés Suarez Castro manifestó por escrito que en la casilla de la sección 827 se efectuó un incidente con los funcionarios ya que no se presentaron y tomaron a ciudadanos al azar sin respetar el reglamento de tomar a los primeros de la fila.
- A las 12:40 am el representante del Partido Acción Nacional, C. José Moisés Suarez Castro manifestó por escrito dos incidentes: el primero, que en la casilla 841 de



Tixcuytun, donde una persona del sexo femenino condujo de manera simultánea a seis personas de la tercera edad para ejercer el derecho al voto, al percatarse los representantes de partido del acto, lo mencionan al presidente de la casilla de la situación y ya no se le permite el ingreso de nueva cuenta a la antes referida, pero se llevó a cabo el voto de las seis personas de la tercera edad dirigidos por la persona mencionada y el segundo incidente se dio en la casilla de Kancab, a las afueras donde se encuentra una ciudadana, donde se puede apreciar que estaba entregando dinero a los que salen de votar, la ciudadana en cuestión se llama Mirna Yam Chan, por lo que se presume esta coaccionando al voto a través de dádivas en efectivo en la casilla 1191, cabe señalar la ciudadana es simpatizante del partido guinda.

Acto seguido, la consejera presidente, solicito al secretario ejecutivo, que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la integración de la comisión que se encargará de realizar la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral en la casilla.

Siendo las 13 horas con 30 minutos se reanuda la sesión, y dando continuidad en uso de la voz a la consejera presidente manifestó que se conformara una comisión para acudir a la casilla de la sección 0833 B1 ubicada calle 52 por 51 y 49, sin número, colonia centro, localidad Tekax, código postal 97970, Tekax, Yucatán, para dar cumplimiento a lo ordenado y manifestando que las personas que integran la comisión serán los siguientes: Consejera electoral **C. Karina Rubí Ramos Quial**, Secretario ejecutivo **C. Francisco Israel Basto Rivero**, Auxiliar electoral **C. Yaritza de la Cruz Cámara**. En lo que respecta a los representantes de partidos políticos el consejero presidente informó que se llevaría a cabo un sorteo al azar para elegir a dos representantes que acompañen a la comisión siendo los sorteados, el Representante propietario del Partido Acción Nacional, C. José Moisés Suarez Castro y el Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Ricardo Demetrio Cerón Cardeña.

Acto seguido, siendo las 13 horas con 38 minutos la consejera presidente, en presencia de los representantes de los Partidos políticos acreditados ante el consejo, decreta que seguimos en la sesión permanente.

- Siendo las 14:25 horas el representante suplente del partido MORENA, C. Renan Peraza Ávila, se retiró de la presente sesión permanente, manifestando que realizará su derecho al voto.



Siendo las 14 horas con 25 minutos dicha comisión acudió a la comisión de la sección sección 0833 B1 ubicada calle 52 por 51 y 49, sin número, colonia centro, localidad Tekax, código postal 97970, Tekax, Yucatán, para verificar las medidas de seguridad de las boletas y la documentación electoral, se eligió al azar una boleta de elección de gobernador, diputación local y ayuntamiento, realizando una demostración a la ciudadanía que se encontraba en ese momento quienes pudieron apreciar los diferentes candados que presenta el material electoral como lo es la impresión de tinta invisible, imagen latente, micro texto, pantalla de seguridad (adverso y reverso) y el logo del IEPAC con en marca de agua, elementos que dan certeza a la población de la autenticidad de la documentación electoral.

- Siendo las 14:30 horas la representante suplente del Partido Revolución Democrática, C. Delia Guadalupe Tun Horan, abandonó la presente sesión permanente, manifestando que realizará su derecho al voto.
- Siendo las 14:30 horas la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, C. Joana Berenice Cabañas Martín, abandonó la presente sesión permanente, manifestando que realizara su derecho al voto.

Acto seguido, siendo las 14 horas con 40 minutos la consejera presidente, en presencia de los representantes de los Partidos políticos acreditados ante el consejo, decreta que seguimos en la sesión permanente.

Continuando con la sesión extraordinaria con carácter de permanente, a lo que el secretario ejecutivo, le cedió el uso de la voz a la consejera presidenta, por lo que se da un receso de la sesión un receso de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, propone un receso de 120 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Electoral municipal de Tekax, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 120 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho receso levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales Municipales presentes. por lo que la consejera presidente en uso de la voz siendo



las 14 horas con 50 minutos declara un receso de 120 minutos, regresando a las 16 horas con 50 minutos.

Siendo las 16 horas con 50 minutos, del día que se actúa se reanuda la presente Sesión de Sesión Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo en cumplimiento con el pase de lista correspondiente con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Karina Rubí Campos Quial;
- Consejero Electoral, C. Héctor Fernando Buenfil Paredes;
- Consejera Presidente C. Wilma Yolanda Dzul Can

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo C. Francisco Israel Basto Rivero con derecho a voz pero sin voto.

Y a su vez hizo constar la presencia de las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional**, C. José Moisés Suarez Castro, representante propietario
- Partido de la Revolución Democrática**, C. Delia Guadalupe Tun Horan, representante suplente.
- Partido Morena**, C. Renan Peraza Ávila, representante suplente.
- Partido Nueva Alianza**, C. Jesús Alberto Caamal Canche, representante propietario.
- Partido Verde Ecologista de México**, C. Ricardo Demetrio Cerón Cardeña, representante propietario
- Partido Revolucionario Institucional**, C. Joana Berenice Cabañas Martin, representante propietario.
- Partido del Trabajo**, C. Rodolfo Argaez Ortiz, representante propietario

Acto seguido, siendo las 17 horas con 05 minutos la consejera presidente, en presencia de los representantes de los Partidos políticos acreditados ante el consejo, decreta que seguimos en la sesión permanente

En uso de la palabra la consejera presidente, hizo constar que siendo las 18 horas con 30 minutos del día dos del mes de junio de año 2024 se han cerrado todas las casillas correspondientes al consejo municipal electoral de Tekax.



Acto seguido la consejera presidente, manifestó que se esta en espera de la llegada del primer paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán.

- Siendo las 17 horas con 4 minutos el C. Renán Peraza Ávila, manifiesta de manera verbal, que en la casilla 0827 Básica, un trabajador del Ayuntamiento figuró como representante de casilla de su partido, se acerca a las urnas por la parte de atrás de las mismas, entablado plática con los votantes, manifiesta que tienen evidencia de lo acontecido.
- Siendo las 20 horas con 57 minutos, el representante del Partido Morena, el C. Renán Peraza Ávila presentó un escrito, en la que manifiesta , que en la casilla 831, no le es permitido al representante de casilla de su partido, estar presente en el conteo y escrutinio de los votos, incluso le han solicitado que se retire de las instalaciones de la escuela, donde se encuentra ubicada dicha casilla, lo anterior a petición de los representantes del Partido Acción Nacional.

Seguidamente se informa que siendo las **00:** horas con **37** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se da inicio a la recepción de los paquetes electorales para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán.:

Por lo que en este momento llega el paquete 1192 de la casilla **Básica**, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **12 horas con 37 minutos** horas del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán por el principio de mayoría relativa, de la casilla **1192** tipo **Básica**, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **00:57** horas del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla **835** tipo **Contigua 1**, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y

Adriano oth.

Delegado



cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral. Sin sello

Siendo las **01 con 28 minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 843 tipo **Contigua 1**, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **01 con veintiocho minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **843** tipo Básica, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **01 con veintiocho minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 843 tipo contigua 2 , el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **01 con 47 minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **842** tipo Básica, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **01 con 42 minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **842** tipo extraordinaria, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral. **Sin sello**

Siendo las **01 horas con 09 minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **836** tipo Básica,



del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **02** horas con **09** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 836 tipo Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **02** horas con **09** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 836 tipo Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **02** con nueve minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **836** tipo Contigua 3, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **02** con **34** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **832** tipo Básica, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **02: 50** de la mañana del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **1191** tipo Básica, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **2: 50** de la mañana del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa

Alonso

Delega



para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla 1191 Contigua 1, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las 2 con 50 de la mañana del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla 1191 Contigua 2, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las 2: 50 de la mañana del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla 1191 Contigua 3, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las 3 con 08 minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla 834 tipo Contigua 1, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con veintitrés** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 837 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con veintitrés** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 837 tipo Continua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.]

[Horizontal row of handwritten signatures and marks at the bottom of the page.]



Siendo la **tres horas con treinta y tres minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 827 tipo Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las **3 con 33 minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **827** tipo Contigua 1, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con treinta y tres minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 827 tipo Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con treinta y tres minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 827 tipo Contigua 3, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con treinta y cuatro minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 826 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con treinta y seis minutos** del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla



839 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con treinta y ocho** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 839 tipo Contiguo 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con cuarenta** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 834 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con cuarenta** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 826 tipo Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con cuarenta** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 826 tipo Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **tres horas con cincuenta y tres** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 826 tipo Contigua 3, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page, including the number 14.



procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cuatro horas con diez** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 833 Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las 4 con 10 minutos del día **tres** el mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **833** tipo Contigua 1, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no tener los datos requeridos en el acta.

Siendo las 4 horas con 20 minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **838** tipo Contigua 1, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cuatro horas con veinte** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 838 Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cuatro horas con veinte** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 841 Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.



Siendo la **cuatro horas con 30** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 844 Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cuatro horas con 30** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 844 Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cuatro horas con 30** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 844 Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cuatro horas con 48** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 845 Básica el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cinco horas con 02** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 830 tipo Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cinco horas con 02** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 830 tipo Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral, pero no está legible.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



Siendo la **cinco horas con 02** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 835 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral, pero con alteraciones.

Siendo la **cinco horas con 02** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 835 tipo Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cinco horas con 02** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 835 tipo Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral, pero no está legible.

Siendo la **cinco horas con 07** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 831 Básica el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cinco horas con 07** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 831 tipo Contigua 1 el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **cinco horas con 48** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 830 tipo Básica el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



Siendo la **cinco horas con 51** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 828 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las 5 horas con 59 minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **828** tipo Contigua 1, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo las 5 horas con 59 minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el honorable ayuntamiento del Tekax, Yucatán, de la casilla **828** tipo Contigua 2, del cual no se dio lectura a los resultados anotados en la copia de la acta de escrutinio y cómputo de la casilla por no encontrarse el sobre anexo en el costado del paquete electoral, alterada.

Siendo la **seis horas con 05** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 829 tipo Básica, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **seis horas con 10** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 829 tipo Contigua 1, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **seis horas con 13** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la casilla 829 tipo Contigua 2, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Siendo la **seis horas con 17** minutos del día **tres** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro** se recibe el paquete electoral para regidores por el principio de mayoría relativa

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Antonio Reyes' and 'Cabanes'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Ceballos' and the number '18'.



para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, la casilla 829 tipo contigua 3, el cual se recibe y se encuentra sin muestras de alteración por lo que se procedió a dar lectura a los resultados anotados en la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que viene en el sobre anexo en el costado del paquete electoral.

Seguidamente la consejero presidente, informa que se dará inicio a la sumatoria y computo de los votos emitidos en cada una de las casillas para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán; que obtuvieron cada partido político y candidato común, dichos resultados son los que han sido cantados ante los representantes de los partidos políticos, mismos que son manifestados a continuación:

Ayuntamientos	Total
PARTIDO ACCION NACIONAL	4,997
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	510
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	105
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	251
PARTIDO DEL TRABAJO	547
NUEVA ALIANZA	147
MORENA	6,453
CANDIDATO COMUN: PAN-PRI-PRD-PANAL	273
CANDIDATO COMUN: PAN-PRI-PRD	0
CANDIDATO COMUN: PAN-PRI-PANAL	0
CANDIDATO COMUN: PAN-PRD-PANAL	0
CANDIDATO COMUN: PAN-PRI	0
CANDIDATO COMUN: PAN-PRD	0
CANDIDATO COMUN: PAN-PANAL	0
CANDIDATO COMUN: PRI-PRD-PANAL	0
CANDIDATO COMUN: PRI-PRD	0
CANDIDATO COMUN: PRI-PANAL	0
CANDIDATO COMUN: PRD-PANAL	0
CANDIDATO COMUN: PT-MORENA	143
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	76
VOTOS NULOS	488
TOTAL DE VOTACION	13,502

Acto seguido la consejero presidente, manifiesta que las hojas de trabajo que sirvieran de base para el computo preliminar de la elección para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, que consta de 01 hojas escritas a una cara de tamaño oficio se anexan a la presente acta de sesión, las cuales se anexan como parte integral de la presente.



Seguidamente siendo las **06** horas con **39** minutos del **03** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, el consejera presidente, procede a levantar en Acta de Computo Preliminar de la Elección para regidores por el principio de mayoría relativa para integrar el Honorable Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, que constan de una hoja escrita a una cara se agrega a la presente acta de sesión, así mismo se colocaran en lugar visible de este Consejo Municipal Electoral para conocimiento de la ciudadanía.

Posteriormente la consejera presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número nueve** el cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Electoral municipal de Tekax, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 60 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, por lo que la consejera presidente en uso de la voz siendo las 06 horas con 52 minutos declara un receso de 60 minutos, regresando a las 07 horas con 52 minutos.

Siendo las 07 horas con 52 minutos, del día que se actúa se reanuda la presente Sesión de **Sesión Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **diez** del orden del día proceda con el pase de lista correspondiente con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Karina Rubí Campos Quial;
- Consejero Electoral, C. Héctor Fernando Buenfil Paredes;



Consejera Presidente C. Wilma Yolanda Dzul Can

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo C. Francisco Israel Basto Rivero con derecho a voz pero sin voto.

Y a su vez hizo constar la presencia de las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. José Moisés Suarez Castro, representante propietario

Partido de la Revolución Democrática, C. Delia Guadalupe Tun Horan, representante suplente.

Partido Morena, C. Renan Peraza Ávila, representante suplente.

Partido Nueva Alianza, C. Jesús Alberto Caamal Canche, representante propietario.

Partido Verde Ecologista de México, C. Ricardo Demetrio Cerón Cardeña, representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, C. Joana Berenice Cabañas Martin, representante propietario.

Partido del Trabajo, C. Rodolfo Arguez Ortiz, representante propietario

En uso de la voz el secretario ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso d) certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz y dando cumplimiento al punto **once** del orden del día, el consejero presidente declaro estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En uso de la voz la consejera presidencia invito a los integrantes de este consejo municipal así como a las representaciones de los partidos políticos a ponerse de pies con la finalidad de verificar la bodega electoral para su debida clausura y sellado, por lo que los representantes de los partidos políticos procedieron a ingresar para tomar evidencia de fotos y videos.

Seguidamente y conforme al punto número **doce** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión **Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro**, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo municipal Electoral de Tekax y con su anuencia Consejera Presidente; con fundamento en el artículo 17 numeral 5 del reglamento de sesiones



y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicito la dispensa de la lectura del acta de la **Sesión Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro** de este consejo municipal electoral.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, pregunto a los integrantes, del Consejo municipal electoral, si existe alguna observación, respecto a la dispensa solicitada, y al no haber observaciones, se, instruyo al secretario ejecutivo a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa por lo que el Secretario Ejecutivo en funciones solicito a los Consejeros Electorales municipales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar la lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria.

Por lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo municipal Electoral de Tekax con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de la **Sesión Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro**; fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto **3** votos a favor.

Acto seguido el consejero presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el secretaria ejecutiva del Consejo municipal Electoral de Tekax, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

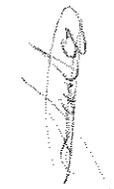
Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto

 22







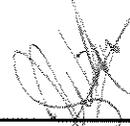




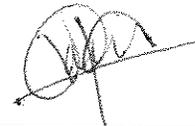


número **catorce** del orden del día, el consejero presidente, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro**, siendo las **08** horas con **24** minutos del día **03** de junio de 2024

Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente **Sesión Extraordinaria con el carácter de permanente de la jornada electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro** al consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. WILMA YOLANDA DZUL CAN
CONSEJERO PRESIDENTE


C. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO
SECRETARIO EJECUTIVO

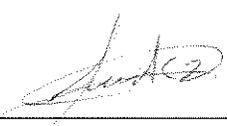

C. KARINA RUBI RAMO QUILA
CONSEJERA ELECTORAL


C. HECTOR FERNANDO BUENFIL
PAREDES
CONSEJERO ELECTORAL



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS


C. JOSÉ MOISÉS SUÁREZ CASTRO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


C. JESUS ALBERTO CAAMAL CANCHE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN


C. DELIA GUADALUPE TUN HORAN
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA


C. RENAN PERAZA AVILA.
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA

C. RODOLFO ARGAEZ ORTIS
EPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

C. RICARDO DEMETRIO CERON CARDEÑA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO

C. JOANA BERENICE CABAÑAS MARTIN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE
MEXICO.

